

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC000281

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LA VENDIMIA S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón MANTA, el .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LA VENDIMIA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **17 ABR 2007**

**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7102284
Nro. Trámite 4.2006.184

ZON:

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE
RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
" LA VENDIMIA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A
MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS TRECE
(413) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON
EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE
(1.347) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO
EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) .**

MANTA, 24 DE MAYO DEL 2.007




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta